

ANEXO N° 3

FORMATO DE SOLICITUD

Nombre del Procedimiento	Código/Item
PRESENTACIÓN DEL IGAFOM CORRECTIVO CONCESIÓN MINERA SANTA DELFINA	

Dependencia a la que dirige la solicitud:	N° de Comprobante	Fecha de Pago
DREM ANCASH	0884	27/10/2021

Identificación del expediente en caso de que éste ya estuviera formado	Nro. de Folios

Solicitante

Nombre o Razón Social *:		RUC *:
Maribel Elena Guerrero Carrasco		10406177543
DNI/LE/CE/Pasaporte N°:	Inscripción en SUNARP Nro. de Ficha Registral o Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral:	
40617754		

Representante Legal:	DNI/LE/CE/Pasaporte:
Inscripción en SUNARP : Nro. de Ficha Registral ó Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral	

Domicilio Legal (para efectos de notificación):		Distrito	Provincia
Av. Enrique Meiggs N° 1694		Chimbote	Santa
Departamento	Correo Electrónico	Teléfono	Fax
Ancash	estudio.ferrer.trujillo@gmail.com	990378725	

*El Nombre o Razón social, Nro. de RUC y dirección del solicitante deberán consignarse en forma obligatoria.

Motivo de la Solicitud (Objeto y Fundamentos):

PRESENTACIÓN DE MI IGAFOM CORRECTIVO DE LA CONCESIÓN MINERA MINERA NO METÁLICA "SANTA DELFINA", EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL

Indicar en forma clara y precisa lo que se solicita, expresando cuando sea necesario, los fundamentos de hecho y derecho que correspondan

Relación de Documentos y anexos que se acompaña (Si falta espacio, usar hojas adicionales):

1.-COPIA DNI.
2.-CARGO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REINFO POR FALLECIMIENTO.
3.-RECIBO PAGO TUPA.
4.-TRANSFERENCIA POR SUCESIÓN INTESTADA

Lugar y Fecha: HUARAZ, 29 DE OCTUBRE 2021

Firma o huella digital del
interesado o representante

Firma y sello de Abogado
(si el procedimiento lo requiere)

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
40617754-3

T

Primer Apellido
GUERRERO

Segundo Apellido
CARRASCO

Prenombres
MARIBEL ELENA

100706

Sexo
F

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
03 10 1978

Estado Civil
VIUDA

Fecha de Emisión
21 05 2021

N° de Tarjeta
0200267399

Fecha de Caducidad
07 06 2026



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Grupo de Votación
164327

Ubigeo de Nacimiento **190301** Dirección
Donación de Órganos **SI** **AV. ENRIQUE MEIGGS 1698 P.JOVEN**
FLORIDA BAJA

Departamento/Provincia/Distrito
ANCASH/SANTA/CHIMBOTE

Indice
Der.

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER40617754<6<<<<<<<<<<<<<<<<<
7810037F2606071PER<<<<<<<<<<<<<8
GUERRERO<<MARIBEL<ELENA<<<<<<<

ANEXO N° 3 FORMATO DE SOLICITUD

Nombre del Procedimiento	Código/Item	
SOLICITO CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR DE DERECHO MINERO		
Dependencia a la que dirige la solicitud:	N° de Comprobante	Fecha de Pago
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH		
Identificación del expediente en caso de que éste ya estuviera formado	Nro. de Folios	

Solicitante

Nombre o Razón Social *:		RUC *:
MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO		
DNI/LE/CE/Pasaporte N°:	Inscripción en SUNARP Nro. de Ficha Registral o Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral:	
40617754	PARTIDA REGISTRAL: 02026272-ASIENTO N°: 0005-OFICINA REGISTRAL N°: IX-SEDE LIMA.	

Representante Legal:	DNI/LE/CE/Pasaporte:
MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO	40617754
Inscripción en SUNARP :	
Nro. de Ficha Registral ó Asiento, Folio, Tomo, Libro y Oficina Registral	
PARTIDA REGISTRAL: 02026272-ASIENTO N°: 0005-OFICINA REGISTRAL N°: IX-SEDE LIMA.	

Domicilio Legal (para efectos de notificación):	Distrito	Provincia
AV. ENRIQUE MEIGGS N°: 1694-CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA
Departamento	Correo Electrónico	Teléfono
ANCASH	ESTUDIO.FERRER.TRUJILLO@GMAIL.COM	990378725
		Fax

*El Nombre o Razón social, Nro. de RUC y dirección del solicitante deberán consignarse en forma obligatoria.

Motivo de la Solicitud (Objeto y Fundamentos):

SOLICITO CAMBIO DE NOMBRE DE TITULAR DE DERECHO MINERO DE LA CONCESIÓN MINERA NO METAL
"SANTA DELFINA", ESTO DADO AL HABER SIDO ADQUIRIDO POR TRANSFERENCIA POR SUCESION INTESTADA
AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE RONALD REQUIER OLIVERA SANDAÑA OLIVERA, DEBIDAMENTE INSCRITA
EN LA INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE-LIBRO DE DERECHOS MINEROS, ASIENTO N°: 0005, DEL 13-05-2021.

Indicar en forma clara y precisa lo que se solicita, expresando cuando sea necesario, los fundamentos de hecho y derecho que correspondan

Relación de Documentos y anexos que se acompaña (Si falta espacio, usar hojas adicionales):

1. COPIA DE DNI DE LA REQUIRIENTE.
2. COPIA LITERAL DEL REGISTRO MINERO
3. COPIA DE ACTA DE PROTOCOLIZACION DE SUCESION INTESTADA
4. CERTIFICADO LITERAL DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES.

RECIBIDO	
26 OCT 2021	
Hora 12:52	Folio 15
N° 0411-780	Firma [Firma]

Lugar y Fecha: HUARAZ, 26 DE OCTUBRE DEL 2021

Firma o huella digital del
interesado o representante

Firma y sello de Abogado
(si el procedimiento lo requiere)



ESCRITO N°: 01

SUMILLA: SOLICITO DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD EN REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA (REINFO), DE LA CONCESIÓN MINERA SANTA DELFINA.

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ANCASH-HUARAZ. -

MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO,

identificada con DNI N°: 40617754 y Ruc N°: 10406177543, con domicilio real y fiscal en Av. Enrique Meiggs N°: 1694, con domicilio procesal en Av. EL Country Mz. E-Lte. 07-3er piso-Oficina 301-Nuevo Chimbote, con correo Electrónico: estudio.ferrer.trujillo@gmail.com, ante usted me presento y digo:

I.- PETITORIO: Que, acudo ante la presente dirección regional de energía y minas, con la finalidad de **SOLICITARLE**, se me transfiera la titularidad del Registro Integral de Formalización Minera, que mantenía mi difunto esposo Ronald Requier Saldaña Olivera, identificado con DNI N°: 32938954, inscrita con el código N°: 09005479X01, sobre la concesión Minera No Metal "Santa Delfina", el cual era titular conforme a la Partida registral N°: 02026272-Oficina Registral Lima, pedido que es amparado en las disposiciones complementarias del D.S N°: 018-2017-EM- Disposición Tercera: "Se puede transferir por sucesión la titularidad de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera cuando fallece el minero informal titular de la concesión minera declarada en el registro que corresponda"; en este sentido dado a que la recurrente es la heredera del causante, sucesión debidamente inscrita en la Partida Registral N°: 11131648 y Acta de Protocolización de sucesión Intestada que se adjuntan al presente escrito.

POR LO TANTO:

A Usted Señor Director pido se dé el trámite correspondiente por ser de Ley.

ANEXOS:

- 1.- Copia de DNI de la requiriente.
- 2.- Hoja REINFO de inscripción del minero informal fallecido
- 3.- Certificado literal de personas naturales.
- 4.- Acta de Protocolización de sucesión Intestada que se adjuntan al presente escrito.

A blue ink signature of a lawyer, with a circular stamp below it that reads 'ABOGADO C.A.S. N° 2023'.

Huaraz, 26 de Octubre del 2021

Maribel Elena Guerrero Carrasco

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL

CERTIFICADO N°

01085-2021

SOLICITUD DE INGRESO N°

25315-2021

LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN QUE:

1.- Solicitante:

MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO

2.- Documentos Recibidos:

Plano Perimétrico P-01, con coordenadas UTM, en Datum PSAD 1956, Zona 17 Sur.
Memoria Descriptiva.

3.- Documentos de referencia para el Estudio:

- 1.- Base gráfica de propiedades del Estado (formato digital)
- 2.- Base de Datos Alfanumérica del Aplicativo SINABIP
- 3.- Partida (s) Registral (es) si fuera el caso.

4.- Evaluación:

Según la documentación técnica presentada, el área materia de consulta denominada "**CONCESIÓN MINERA SANTA DELFINA**", se encuentra ubicada en el distrito de Nepeña, provincia del Santa, departamento de Ancash. Asimismo, digitalizadas las coordenadas del cuadro de datos técnicos del plano perimétrico, resulta un área de **280,0000 ha.**

En mérito a dicha información, se ha realizado la búsqueda en la Base Gráfica de Propiedades del Estado y la Base de datos alfanumérica del aplicativo SINABIP. Al respecto, en el ámbito materia de consulta se han identificado los registros SINABIP detallados en el Listado N° 00611-2021/SBN-DNR-SDRC.

5.- Conclusiones:

A la fecha, en el ámbito materia de consulta se han identificado los registros SINABIP detallados en el Listado N° 00611-2021/SBN-DNR-SDRC que se adjunta. Se acompaña gráfico referencial.

6.- Observaciones:

El polígono materia de consulta según la Base Gráfica que administra la SBN, se ubica en los distritos de distritos de Nepeña y Samanco.

Notas importantes:

- El Certificado se expide en mérito a la información catastral con la que se cuenta a la fecha, en la Base de Datos del SINABIP, la misma que es dinámica y referencial, por encontrarse en constante actualización técnica y legal.
- El presente certificado no otorga autorización alguna para la ocupación, conducción y/o administración del terreno consultado, así como tampoco de realizar trámites ante las entidades administrativas públicas o privadas y/o contratar con terceros, en representación de esta Superintendencia.
- Invalidez un predio estatal constituye delito penado hasta con doce (12) años de cárcel (Art. 204 del Código Penal).
- En caso necesite obtener copias de los documentos que contienen los legajos de los registros SINABIP, se sugiere que designe a una persona a fin de que realice la revisión correspondiente en nuestra sede y obtener las copias que considere necesario mediante la Unidad de Trámite Documentario - UTD de esta Superintendencia.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Lima, el 22 de Octubre del 2021.


 Firmado digitalmente por:
 MARIÑO PAREJA Edwin Clever FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 22/10/2021 19:59:43-0500

Ingeniero de la SDRC


 Firmado digitalmente por:
 CALERO SOLANO Lourdes Elizabeth
 FAU 20131057823 hard
 Fecha: 22/10/2021 20:30:31-0500

Abogado de la SDRC


 Firmado digitalmente por:
 SHERON SANCHEZ Miguel Fortunato
 FAU 20131057823 hard
 Fecha: 22/10/2021 23:10:37-0500

Subdirector de Registro y Catastro

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://app.sbn.gob.pe/verifica> e ingresando a la siguiente clave: 289V613321





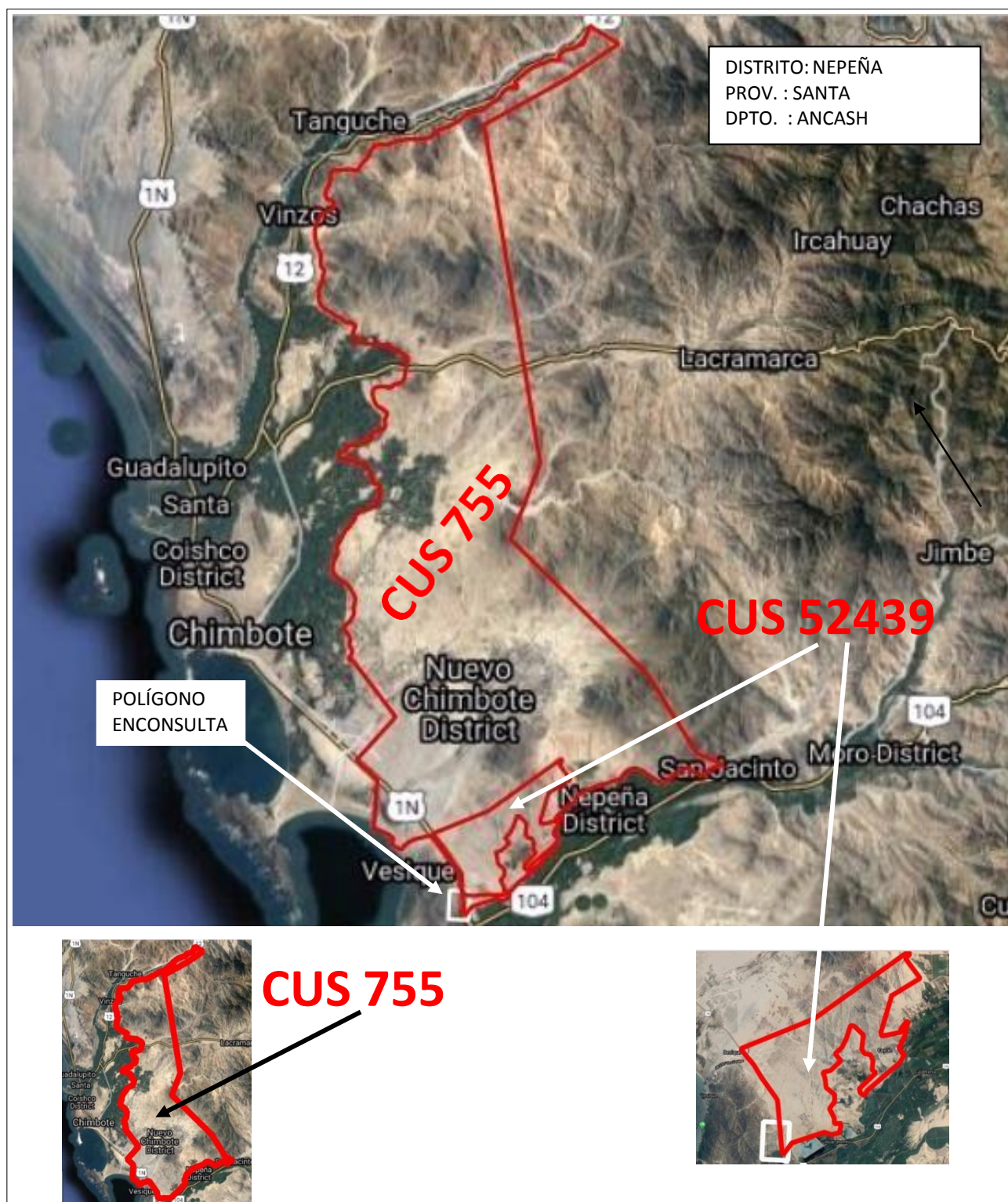
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
Bienes del Estado para el desarrollo del país

**GRÁFICO REFERENCIAL DEL ÁMBITO EN CONSULTA S.I. N° 25315-2021
(DATUM PSAD 56, ZONA 17 SUR)**



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, Lima



Central telefónica: (01) 317-4400



www.sbn.gob.pe





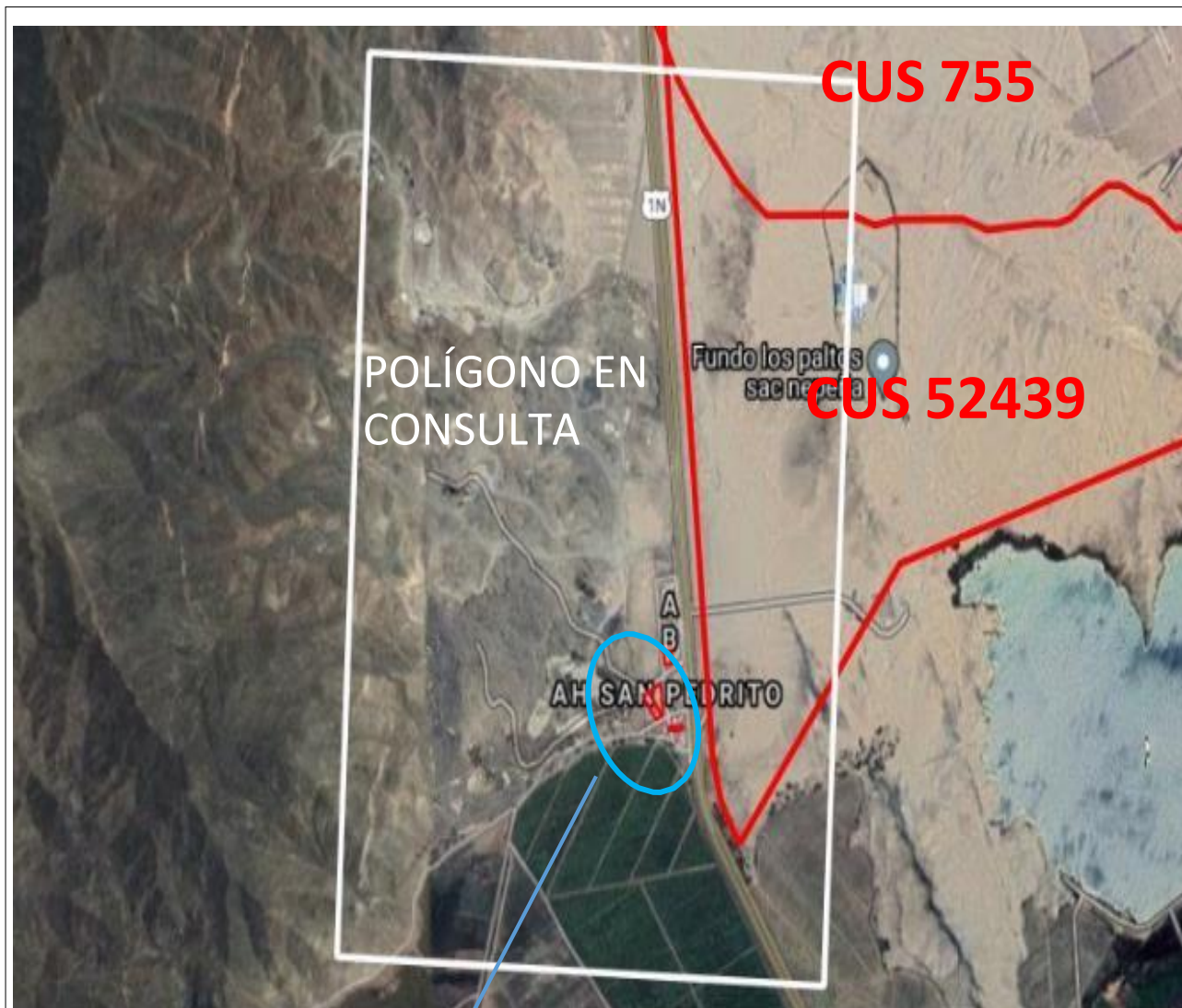
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

**GRÁFICO REFERENCIAL DEL ÁMBITO EN CONSULTA S.I. N° 25315-2021
(DATUM PSAD 56, ZONA 17 SUR)**



[Ver detalle](#)

DISTRITO: NEPEÑA
PROV. : SANTA
DPTO. : ANCASH





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**SBN**
Bienes del Estado para el desarrollo del país

**GRÁFICO REFERENCIAL DEL ÁMBITO EN CONSULTA S.I. N° 25315-2021
(DATUM PSAD 56, ZONA 17 SUR)**



LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP

UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO EN CONSULTA DENOMINADO "CONCESIÓN MINERA SANTA DELFINA"

ITEM	CUS	TIPO REGISTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TITULAR	ÁREA (m2)	DOCUMENTO REGISTRAL	OFICINA REGISTRAL	SUPERPOSICIÓN (APROXIMADA)
1	755 (*)	ESTATAL	SECTOR CH-1 - PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	ABARCA LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE, NUEVO CHIMBOTE Y NEPEÑA, ENTRE LOS VALLES DE SANTA Y NEPEÑA S/N SECTOR:CH-1	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	-----	P.E.: 07023351	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	PARCIAL
2	2582	ESTATAL	AREA DESTINADA A SERVICIO COMUNALES	CR. PANAMERICANA S/N MZ:D LOTE:4 ,A.H. SAN PEDRITO	ANCASH	SANTA	SAMANCO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	200,00	C.P.: P09092429	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	TOTAL
3	2583	ESTATAL	SERVICIOS COMUNALES - ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRITO	AV. A MZ:B LOTE:9 ,A.H. SAN PEDRITO	ANCASH	SANTA	SAMANCO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	599,90	C.P.: P09092411	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	TOTAL
4	2798	ESTATAL	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. 3 S/N MZ:E LOTE:2 ,A.H. SAN PEDRITO	ANCASH	SANTA	SAMANCO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	1 157,00	C.P.: P09092438	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	TOTAL
5	2837	ESTATAL	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. 5 S/N MZ:E LOTE:1 ,A.H. SAN PEDRITO	ANCASH	SANTA	SAMANCO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	1 378,40	C.P.: P09092437	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	TOTAL
6	52439 (*)	ESTATAL	PREDIO BLOCK-A	BLK. A, PARCELA 118694 SECTOR:SUB SECTOR CARBONERA - CAYLAN - HUACATAMBO	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	-----	P.E.: 11020473	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	TOTAL
7	125531	ESTATAL	PREDIO DESTINADO A CENTRO MEDICO	CL. 5 S/N MZ:D LOTE:10 ,A.H. SAN PEDRITO	ANCASH	SANTA	SAMANCO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	198,80	C.P.: P09092435	OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE	PARCIAL

(*) Cabe señalar que los polígonos fueron incorporados en forma referencial a la Base Gráfica de Propiedades del Estado (polígono del área inicial).

Se remite la información con la que se cuenta a la fecha en la Base de Datos del SINABIP, la misma que es dinámica y referencial, por encontrarse en constante actualización técnica y legal.



Firmado digitalmente por:
MARIÑO PAREJA Edwin Clever FAU
20131057823 hard
Fecha: 22/10/2021 19:41:20-0500

PROFESIONAL DE LA SDRC



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
R.U.C.: 20530689019

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ÁREA DE TESORERÍA

041

DP:

RECIBO DE INGRESO (TUPA) N° 000884

Recibi de: MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO

Importe de S/. 1760.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVO SOLES.)

CONCEPTO:

1.1 TRAMITE

☒

1.5 INSCRIPCION

1.2 SERVICIOS

1.6 IMPRESOS

1.3 SUPERVISION

1.7 ALQUILER

1.4 LIQUIDACION

1.8 OTROS

DESCRIPCIÓN: OTROS INGRESOS DIVERSOS
PAGO POR IGAFOM EL 40% DE LA UIT

1.5.51.499 OTROS INGRESOS DIVERSOS

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Huaraz 27 de Octubre de 2021





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por SALAZAR GRANDA, JOSE RAMON, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 08:17:04 am horas del día de 25 de octubre del año 2021

SALAZAR GRANDA JOSE RAMON
CAJERO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Parcial de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

REPUBLICA PERUANA

SECTOR ENERGIA Y MINAS
REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1
OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA FICHA 290028 ASIENTO 001

ASIENTO 001

ASIENTO DE PRESENTACION=02539 FECHA= 19/12/84 HORA=10:47 IMPORTE= \$110,000
ACTO INSCRIBIBLE= DENUNCIO DE EXPLOTACION
JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUARAZ
DENUNCIO= SANTA DELFINA PARTIDA= 5479
TITULAR= RONALD SALDAÑA CHAVEZ
UBICACION=PARAJE PAMPA SAN PEDRO
DEPARTAMENTO= ANCASH PROVINCIA= SANTA
DISTRITO=NEPENA EXTENSION= 400.00 HECTAREAS

RONALD SALDAÑA CHAVEZ NACIONALIDAD PERUANA.....SOLTERO(A)
CON DOMICILIO EN JR.GAMARRA 214 HUARAZ; JR. AZANGARO 1072-3 LIMA.
HA SIDO AMPARADO(A)PROVISIONALMENTE, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, POR AUTO
DE AMPARO DE FECHA 26 DE JUNIO..... DE 1962 COMO DENUNCIANTE DE UN TERRENO
MINERALIZADO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y OTROS NOMETALICOS POR EXPLOTACION
Cuyo NOMBRE, EXTENSION, UBICACION Y DEMAS DATOS SE ESPECIFICAN EN LA CABEZA
RA DE ESTE ASIENTO Y QUE FUERA FORMULADO EL 25 DE JUNIO..... DE 1962 POR:
EL TITULAR QUE SE MENCIONA EN ESTE ASIENTO
ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DE DENUNCIO, CROQUIS
Y AUTO DE AMPARO.- POR RESOLUCION JEFATURAL DE 4 DE FEBRERO DE 1985 EN VIA DE
REGULARIZACION SE CONCEDE LA REDUCCION DE 400 HECTAREAS A 280 HECTAREAS, CON
FORME CONSTA EN EL CROQUIS REDUCIDO QUE SE ACOMPAÑA.....
QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS
10:47 HORAS BAJO EL NUMERO 02539 EL 19-12-84, ...
EN LIMA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO... DE 1985.....

Dr. JUAN CARLOS SOYOMAYOR VITELA
Registrador de Derechos Mineros

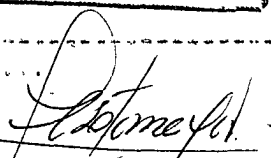
CONSTANCIA NO 1586

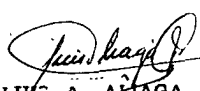


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

Autorizada la presente FICHA, de conformidad con el
artículo 8° del Reglamento del Registro Público de Minería
aprobado por Decreto Supremo No. 027-82-EM/RPM.
En LIMA, 12/01/2021 de Febrero de 1985


Dr. JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELA
Registrador de Derechos Mineros


Dr. LUIS A. ALIAGA JIBAJA
Registrador Jefe de la Oficina Registral
Regional Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

* LIBRO DE DERECHOS MINEROS PAGINA. 1 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA FICHA 290028 ASIENTO 002 *

* A S I E N T O 002 *
* ===== *
* ASIENTO DE PRESENTACION=00381 FECHA= 22/02/96 HORA=11:09 *
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA *
* JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE = HUARAZ *
* CONCESION=SANTA DELFINA *
* TITULAR= RONALD SALDAÑA CHAVEZ *
* UBICACION= PARAJE PAMPA DE SAN PEDRO *
* DEPARTAMENTO= ANCASH PROVINCIA= SANTA *
* DISTRITO=SAMANCO EXTENSION= 280.00 HECTAREAS *

* RONALD SALDAÑA CHAVEZ NACIONALIDAD SOLTERO(A)*
* CON DOMICILIO EN CONDE DE SANTISTEBAN NO.170 UR9. LA VIRREYNA SURCO... *
* ES TITULAR DE LA CONCESION CUYO NOMBRE,UBICACION,Y DEMAS DATOS SE DETALLAN EN *
* LA RESOLUCION JEFATURAL NUMERO 2964-95-RPM DE FECHA 31 DE MAYO.....DE 1995*
* QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE LITERALMENTE CONFORME A LEY :*
* R E S O L U C I O N J E F A T U R A L NO.2964-95/RPM LIMA,31 MAYO 1995 VISTO:*
* EL EXPEDIENTE RELATIVO AL DENUNCIO MINERO NO METALICO SANTA DELFINA, DE PARTI*
* DA NO.5479, FORMULADO EL 25 DE JUNIO DE 1962 POR RONALD SALDAÑA CHAVEZ;CON 400*
* HECTAREAS DE EXTENSION, REDUCIDAS A 280 EN VIRTUD DE LA RESOLUCION JEFATURAL*
* DEL 04 DE FEBRERO DE 1985, OBRANTE A FOJAS 06 VTA. DE UN YACIMIENTO DE MATERIA*
* LES DE CONSTRUCCION (ARENA, RIPIO) Y OTRAS SUSTANCIAS NO METALICAS, UBICADO EN*
* EL PARAJE PAMPA DE SAN PEDRO, DISTRITOS DE SAMANCO-NEPAÑA, PROVINCIA DE SANTA,*
* DEPARTAMENTO DE ANCASH, DE LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUARAZ, AMPA*
* RADO A SU FAVOR POR AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1962, CORRIENTE A FOJAS 07;*
* EFECTUADA LA DILIGENCIA PERICIAL DE DELIMITACION CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE*
* 1986, SEGUN ACTA E INFORME DE FOJAS 168 A 182, OPERACION PERICIAL APROBADA POR*
* RESOLUCION DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1995; C O N S I D E R A N D O: QUE, LA*
* TRAMITACION DEL PRESENTE DENUNCIO MINERO SE HA EFECTUADO CON SUJECION AL PROCE*
* DIMIENTO ORDINARIO QUE, PARA EL EFECTO, ESTABLECIA LA LEY GENERAL DE MINERIA*
* APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO NO.109 Y SU REGLAMENTO, NO EXISTIENDO OPOSI*
* CION ALGUNA SOBRE EL CITADO INTERES MINERO; QUE, LA DECIMA DISPOSICION TRANSI*
* TORIA DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DE*
* CRETO SUPREMO NO.014-92-EM, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1992, ESTABLECE QUE LOS DE*
* RECHOS MINEROS EN TRAMITE CONTINUARAN RIGIENDOSE POR LAS NORMAS DE PROCEDIMIE*
* TO ORDINARIO PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO.109 Y SUS DISPOSICIONES RE*
* GLAMENTARIAS PREVALECIENTES A LA FECHA; QUE, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL AR*
* TIULO 117 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA APROBADO POR*
* DECRETO SUPREMO NO.014-92-EM, EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA HA ASUMIDO JURIS*
* DICCION ADMINISTRATIVA MINERA; Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DEL ARTICULO*
* 105 DE LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, EL JEFE INSTITUCIONAL ES COMPETENTE PARA*
* OTORGAR TITULOS DE CONCESION MINERA; ESTANDO A LO INFORMADO POR LA OFICINA DE*
* CONCESIONES MINERAS Y CON LA VISACION DE LA ASESORA JURIDICA; S E *
* R E S U E L V E: ARTICULO 1.- APROBAR EL TITULO DE LA CONCESION MINERA NO META*

* VA A LA PAGINA . 2. *



PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

VIENE DE LA PAGINA. 1 *

```

*****
*                LIBRO DE DERECHOS MINEROS                PAGINA. 2 *
* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA                      FICHA 290028 ASIENTO 002 *
*****
*                A S I E N T O 002                        *
*                =====                                *
* ASIENTO DE PRESENTACION=00381 FECHA= 22/02/96   HORA=11:09 *
* ACTO INSCRIBIBLE= CONCESION MINERA              *
* CONCESION=SANTA DELFINA                          *
* TITULAR= RONALD SALDANA CHAVEZ                  *
*****

```

* LICA SANTA DELFINA, CON 230 HECTAREAS DE EXTENSION, A FAVOR DE RONALD SALDAÑA
* CHAVEZ, CON SUJECION A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL TITULO SEXTO DEL TEX*
* TO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO*
* NO.014-92-EM, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1992. ARTICULO 2.- EL TITULAR DE LA CON*
* CESION MINERA APROBADA ESTA OBLIGADO A RESPECTAR LA CARRETERA 1N EN EL TRAMO*
* HUARMEY-PUENTE SANTA, INTEGRANTE DE LA RED VIAL NACIONAL, EN LO QUE RESPECTA*
* AL DERECHO DE VIA EN 20 METROS, 10 METROS A CADA LADO DEL EJE DE LA VIA Y ADI*
* CIONAR 15 METROS DE PROPIEDAD RESTRINGIDA A AMBOS LADOS DEL DERECHO DE VIA;CON*
* FORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DEL D.S.022-94-EM, QUE MODIFICA EL ARTI*
* CULO 22 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, APROBADO POR D.S.018-92-EM,*
* Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1 DEL D.S.NO.011-93-TCC. ARTICULO 3.- TRANS*
* CRIBIR LA PRESENTE RESOLUCION, UNA VEZ CONSENTIDA O EJECUTORIADA, A LA OFICINA*
* REGISTRAL REGIONAL DE LIMA PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. ARTICULO 4.-*
* TRANSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCION A LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA PARA LOS*
* EFECTOS DEL PAGO DE DERECHO DE VIGENCIA. REGISTRESE Y COMUNIQUESE. ING. WALTER*
* CASQUINO, JEFE REGISTRO PUBLICO DE MINERIA. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMI*
* NISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA CERTIFICA:*
* QUE, LA RESOLUCION JEFATURAL NO.2964-95/RPM DE FECHA 31 DE MAYO DE 1995, QUE*
* APRUEBA EL TITULO DE CONCESION MINERA METALICA "SANTA DELFINA" CON PARTIDA NO.*
* 5479, DE LA EX-JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE HUARAZ, SE ENCUENTRA CONSENTIDA.*
* SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. LIMA, 09 DE AGOSTO DE 1995.*
* JOSE ANTONIO NINA ROMERO, DIRECTOR (A.I) ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO.*
* ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL ESCRITO DEL DENUNCIO DEL ACTA,*
* INFORME Y PLANO DE LA DILIGENCIA DE DELIMITACION, DE LA RESOLUCION QUE OTORGA*
* EL TITULO Y DE LA CERTIFICACION DE QUE SE ENCUENTRA CONSENTIDA.-----*
* QUE SE ARCHIVAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE PRESENTADAS A LAS -*
* 11:09 HORAS BAJO EL NUMERO 00381 EL 22-02-96, ...*
* EN LIMA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO... DE 1996-----*



Dr. JOSE NINA ROMERO
Registrador (e) de Derechos Mineros

CONSTANCIA NO 3225



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA

* LIBRO D E D E R E C H O S M I N E R O S PAGINA 001 *
=====

* OFICINA REGISTRAL REGIONAL DE LIMA FICHA 290028 ASIENTO 000003 *

* A S I E N T O 0003 *
=====

* ASIENTO DE PRESENTACION 07539 FECHA= 04/11/97 *

* ACTO INSCRIBIBLE= COORDENADAS UTM-LEY 26615 *

* JEFATURA REGIONAL DE MINERIA DE= HUARAZ *

* CONCESION= SANTA DELFINA *

* TITULAR= RONALD SALDAÑA CHAVEZ *

* UBICACION= PARAJE RAMPA DE SAN PEDR PARTIDA/PADRON= 5479 *

* DEPARTAMENTO= ANCASH PROVINCIA= SANTA *

* DISTRITO= SAMANCO EXTENSION= 280.00 HECTAREAS *

* POR RESOLUCION DE FECHA 15 DE ABRIL.... DE 1997 EXPEDIDA POR EL *

* JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA, ING. WALTER CASQUINO REY.....*

* EN CONCORDANCIA CON LA LEY 26615, SE DISPONE LA INCORPORACION AL CATASTRO *

* MINERO NACIONAL, CON CARACTER DE DEFINITIVAS, DE LAS COORDENADAS UTM DEL *

* DERECHO MINERO DENOMINADO: SANTA DELFINA *

* DEL CUAL TRATA ESTA PARTIDA, LAS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE SU TITULO Y *

* QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACION :

* COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES DEL DERECHO MINERO *

VERTICE	NORTE	ESTE
01	8979751.844	779702.335
02	8977754.725	779595.029
03	8977679.611	780993.013
04	8979676.730	781100.319

* LAS COORDENADAS UTM ANTES MENCIONADAS PERTENECEN A LA ZONA 17.....Y *

* REFERENCIALMENTE CORRESPONDEN A LA UBICACION POLITICA SEÑALADA AL COMIENZO *

* DE ESTE ASIENTO . *

* EL TITULO CORRE AGREGADO A LA PARTIDA REGISTRAL DE LA CONCESION MINERA.... *

* LA FLOR DE MAYO

* ASI Y MAS CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PUBLICACION EFECTUADA EN *

* EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y DE LA RESOLUCION JEFATURAL ANTES *

* MENCIONADA CON CONSTANCIA DE ENCONTRARSE CONSENTIDA. *

* EN LIMA... A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE... DE 1997:----- *



Dr. VICTOR J. PERALTA ARANA
Registrador de Derechos Mineros



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página 1 de 1

N° PARTIDA: 02026272

N° FICHA: 290028

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS

ASIENTO: 0004

N° TÍTULO = 00741860

FECHA = 06/09/2011

HORA = 10.49.27

ACTO INSCRIBIBLE = CONTRATO DE TRANSFERENCIA

CONCESION = SANTA DELFINA

TITULAR = SALDAÑA OLIVERA, RONALD REQUIER

DEPARTAMENTO = ANCASH

PROVINCIA = SANTA

DISTRITO = SAMANCO

EXTENSION = 280.00 HECTAREAS

Por Escritura Pública del 02 de Setiembre del 2011 y Aclaratoria del 30 de setiembre del 2011 extendidas ante el Notario de Chimbote, Dr. Eduardo Pastor la Rosa otorgada por Don Ronald Requier Saldaña Chavez peruano soltero ha transferido a título gratuito a favor de **RONALD REQUIER SALDAÑA OLIVERA** identificado con D.N.I. 32938954 peruano, casado con doña Maribel Elena Guerrero Carrasco el 100% de acciones y derechos del derecho minero que trata esta partida y otros.

La valorización del derecho minero que trata esta partida es la suma de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). El adquirente acepta la donación.

Derechos Pagados S/714.00 Recibo N° 00014243, 016505 y 016506

El título corre agregado al derecho minero Santa Delfina consta de 17 folios.

ASI Y MAS CONSTA DEL TITULO INGRESADO AL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA A LAS 10.49.27

BAJO EL NUMERO 00741860 EL 06/09/2011,

EN LIMA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011

YOLANDA LUCÍA MALLESE BENGUER
Registrador Público(a)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

Código de verificación
98331211

Publicidad Nro. 2021-5137391
24/10/2021 16:48:54

PARTIDA REGISTRAL N° 02026272



Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página 1 de 1

N° PARTIDA: 02026272
N° FICHA: 290028

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS**

ASIENTO: 0005

N° TÍTULO = 01221587

FECHA = 13/05/2021

HORA = 08.57.15

ACTO INSCRIBIBLE = OTRO ACTO (DERECHOS)

CONCESION = SANTA DELFINA

TITULAR = GUERRERO CARRASCO, MARIBEL ELENA Y OTROS

DEPARTAMENTO = ANCASH

PROVINCIA = SANTA

DISTRITO = SAMANCO

EXTENSION = 280.0000 HECTAREAS

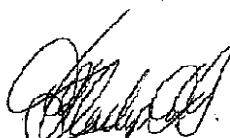
TRANSFERENCIA POR SUCESION INTESTADA

La cónyuge supérstite **MARIBEL ELENA GUERRERO CARRASCO** y a los hijos, **RONALD STEVEN SALDAÑA GUERRERO** y **ZAIDA ALEXANDRA SALDAÑA GUERRERO**, han adquirido la titularidad del íntegro de acciones y derechos que sobre la presente concesión minera le correspondían a **RONALD REQUIER SALDAÑA OLIVERA** quien falleciera intestado el 04 de Marzo del 2021.

Así consta en el Acta Notarial de fecha 22 de Abril del 2021 extendida ante Notario de Chimbote Dr. Eduardo Pastor La Rosa que dio mérito a la inscripción de la Sucesión Intestada en el Rubro A0001 de la Partida N° 11131648 del Registro de Sucesiones Intestadas de Chimbote, en mérito al Título Archivado N° 2021-01038002..

El presente título consta de 06 folios y corre agregado al derecho minero **SANTA DELFINA**.

ASI Y MAS CONSTA DEL TITULO INGRESADO AL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA A LAS 08.57.15 BAJO EL NUMERO 01221587 EL 13/05/2021, DERECHOS PAGADOS S/.870.00 RECIBOS N°329-7591 y 01-0510644 EN LIMA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021


Gladys Isabel Ort Guerra
Registrador Público
Oficina de Propiedad Inmueble
Zona Registral N° IX - Sede Lima

IGAFOM CORRECTIVO**TITULAR MINERO**

**“Maribel Elena
Guerrero Carrasco”**

PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

“\$ANTA DELFINA”

**UBICACIÓN**

- **DISTRITO: \$AMANCO**
- **PROVINCIA: \$ANTA**
- **DEPARTAMENTO: ANCASH**

OCTUBRE 2021



ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

I. DATOS GENERALES**1.1 IGAFOM DE FORMA: (marque con una "X" según corresponda):**Individual ☒Colectivo¹ ☐**1.2 Datos del Minero:**

Registro Único de Contribuyente	10406177543
Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica:	Maribel Elena Guerrero Carrasco
Nombre del Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica	

- Listar a los mineros informales que conforman el IGAFOM Colectivo, de corresponder:

N°	Minero Informal	Registro Único del Contribuyente (RUC)
-	-	-

1.3 Condición* (marcar con un aspa "X"):Subterránea o cielo abierto: PMA* (hasta 100 TM/día) ☐ PPM** (hasta 1200 TM/día) ☒Placeres auríferos: PMA* (hasta 200 m³/día) ☐ PPM** (hasta 3,000 m³/día) ☐

* Productor Minero Artesanal - PMA hasta 1,000 hectáreas.

** Pequeño Productor Minero - PPM hasta 2,000 hectáreas.

La condición debe guardar relación con la información que se describe en los siguientes ítems.

1.4 Datos del o los Derecho(s) Minero(s), de corresponder:

N°	Nombre	Código
01	SANTA DELFINA	09005479X01

Coordenadas UTM - WGS 84 - Zona 17		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8,979,390.04	779,443.95
2	8,977,392.93	779,336.64
3	8,977,317.80	780,734.61
4	8,979,314.93	780,841.92

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD MINERA DE EXPLOTACIÓN (subterránea, cielo abierto o placeres auríferos) Y/O BENEFICIO

- a. Ubicación geográfica en sistema de coordenadas UTM DATUM WGS 84 precisando la zona (17S, 18S o 19S), de la actividad minera, respecto de los vértices del polígono que encierra a los componentes principales y auxiliares de la actividad que se viene realizando o realizó por cada área de actividad del minero informal:

Nombre del minero informal	Área de Actividad Minera				Producción (TM/Día)
	UTM WGS 84 Zona 17				
	Vértice	Norte	Este	Área (ha)	
Maribel Elena Guerrero Carrasco	1	8979314.00	779746.00	69.265	120
	2	8979319.00	780200.00		
	3	8978888.00	780161.00		
	4	8978878.00	779844.00		
	5	8978822.00	779755.00		
	6	8978577.00	779887.00		
	7	8978456.00	780043.00		
	8	8978509.00	780283.00		
	9	8978226.00	780319.00		
	10	8978218.00	780249.00		
	11	8977988.00	780268.00		
	12	8977800.00	779601.00		
	13	8978750.00	779621.00		

*Las coordenadas UTM en DATUM WGS84 debe ser expresado en metros.

**Los componentes principales y auxiliares deben estar circunscrito dentro del polígono que conforma el área de la actividad minera.

- b. Producción Total diaria estimada (promedio día/mes):

Día: 120 TM y Mes: 3120 TM.

- c. Tipo de mineral que explota:

Sustancias no metálicas (Hormigón)

- d. Tiempo de vida útil estimado*:

El tiempo de vida útil del proyecto es de 05 años.

*Computado a partir de la fecha de presentación del IGAFOM.

- e. Usa explosivos (marcar con un aspa "X"):

Si ☐

No ☒

- f. Usa insumos químicos (marcar con un aspa "X"):

Si ☐

No ☒

- g. Consumo y fuente de abastecimiento de agua para la actividad minera:

Uso Industrial:

- Ubicación geográfica del punto(s) de captación:

UTM WGS 84 Zona 18		
Vértice	Norte	Este
1	-	-

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

- Fuente de abastecimiento (marcar con un "X", según corresponda):

Rio		Manantial		Puquial		Lago		Laguna	
Quebrada		Riachuelo		Arroyo		Oconal		Acuífero	
Pozo propio		Pozo de tercero		Otros	X	Compra a terceros por cisterna.			
				2640 gal semanal					

- Indicar volumen de agua requerido:

Uso Doméstico:

- Ubicación geográfica del (los) punto(s) de captación:

UTM WGS 84 Zona.....		
Vértice	Norte	Este

- Fuente de abastecimiento (marcar con un "X", según corresponda):

Rio		Manantial		Puquial		Lago		Laguna	
Quebrada		Riachuelo		Arroyo		Oconal		Acuífero	
Pozo propio		Pozo de tercero		Otros	X	Compra a terceros			

- Indicar volumen total de agua requerido:

50
gal/esmanal

III. ACTIVIDAD MINERA SEGÚN EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN Y/O BENEFICIO

Consignar la ubicación geográfica en sistema de coordenadas UTM DATUM WGS 84 precisando la zona (17S, 18S o 19S), de los componentes principales y/o auxiliares que se encuentren en superficie.

3.1 ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO (Marcar con un aspa "X" e indicar la cantidad, según corresponda):

- a. Ciclo de minado (marcar con un "X", según corresponda):

Perforación		Voladura		Desbroce	X
Arranque	X	Clasificación	X	Comercialización	

Guaf.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

Transporte	☒	Otros (especificar)	☐
------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------

3.1.1.1. Método de explotación a tajo abierto:

El método de explotación planteado se realiza a tajo abierto (cantera), empleándose técnicas de corte y arrastre. Al inicio de la explotación se debe efectuar el corte y retiro de la capa superficial cubierta de material arenoso, este material de espesor pequeño servirá como relleno para las rampas, según el plano topográfico los límites de explotación están delimitadas por los puntos y coordenadas UTM y las cotas con referencia a nivel del mar, de manera que una vez marcada la zona de explotación ésta servirán directamente como lugar de extracción del mineral no metálico del tajo. La extracción y el transporte serán enteramente con maquinaria que faciliten una explotación que cumpla con el promedio mensual, los parámetros de diseño de la cantera son los siguientes.

- Altura de Banco:

Teniendo en consideración las características físico-mecánicas, la geología estructural del terreno, la producción, la necesidad del tipo y forma del mineral no metálico, los modelos de equipos pesados: se empleará una altura de banco de 5 metros.

- Ancho de Berma de Seguridad

Se proyecta una berma de 5 metros como seguridad para casos de deslizamiento de los taludes de bancos, y esta berma sirve de protección al personal, acceso y otros.

- Ancho de rampa

El ancho de la rampa de acceso y salida del tajo se proyecta en 50 metros de vía simple, con una gradiente en el orden del 0% al 10% y como máximo de 12%.

Ciclo de Minado:**❖ Preparación y Limpieza:**

De acuerdo al método de explotación definida, se realizará el desbroce que consistirá en hacer una limpieza del material superficial existente en el área de trabajo, que es escaso, dicho material será retirado con la finalidad de evitar su contaminación con el material extraído de la cantera.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

❖ **Extracción:**

El corte del mineral no metálico se efectuara empleándose las técnicas de corte con maquinaria pesada, por lo tanto, no se hará uso de equipos de perforación ni se usara el empleo de explosivos ni accesorios de voladura. La operación de corte se realizara en bancos de 5 m. de altura con un ancho de banco de 5 m. y talud con un ángulo de 35°.

❖ **Acarreo y Transporte:**

El mineral no metálico será acarreado y el carguío se realizará con una excavadora, caso contrario se trasladará con el cargador frontal hasta un área de almacenamiento, de ambos procedimientos dependerá el transporte de acuerdo a la demanda del mercado.

b. **Componentes principales** (marcar con un "X", según corresponda):

Marcar	Vértice	Componente	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S		Cantidad
			NORTE	ESTE	
X	V1	Cantera 1	8978367.16	779601.70	01
	V2		8978486.00	779609.00	
	V3		8978486.00	779734.00	
	V4		8978380.00	779779.00	
X	V1	Cantera 2	8978332.87	779604.64	01
	V2		8978330.00	779748.00	
	V3		8978145.00	779733.00	
	V4		8978148.00	779598.00	
X	V1	Cantera 3	8978422.00	779780.00	01
	V2		8978429.00	780094.00	
	V3		8978125.00	780123.00	
	V4		8978133.00	779774.00	
X		Desmontera	8978248.00	779640.00	01
X		Cancha de mineral	8978234.00	779627.00	01

Descripción:❖ **Canteras:**

Se cuenta con tres canteras con las siguientes características, la cantera 1 tiene 130 metros de largo por 140 metros de ancho, la cantera 2 tiene 190 metros de largo por 150 metros de ancho y la cantera 3 tiene 320 metros de largo por 290 metros de ancho,

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

❖ **Cancha de minerales:**

Se cuenta con un área para el acopio temporal de minerales. La cancha de minerales tiene 50 metros de ancho y 20 metros de largo, haciendo un área aproximada de 1000 m².

❖ **Desmontera:**

Se cuenta con un área para depositar el desmonte. El área para disponer el desmonte tiene 20 metros de ancho y 30 metros de largo, haciendo un área aproximada de 600 m².

En caso de tener componentes compartidos con relación a la actividad subterránea se deberá de precisar a través de un listado en el que se indique el componente con el nombre de los mineros informales

c. Componentes auxiliares:

Marcar	Componente	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S		Cantidad
		NORTE	ESTE	
X	Campamento	8978266.00	780295.00	01
X	SS. HH	8978268.00	780294.00	01
X	Taller	8978257.00	780300.00	01
X	Área de máquinas	8978255.00	780299.00	01

Descripción:❖ **Campamento:**

El campamento del proyecto minero cuenta con un ancho de 10 metros y 20 metros de largo, haciendo un área aproximada de 200 m².

❖ **Área de máquinas:**

El proyecto minero cuenta con un área de máquinas de dimensiones de 4 metros de ancho y 10 metros de largo, que hacen un total de 40 m².

❖ **Servicios higiénicos – Campamento:**

Se cuenta con una letrina con dimensiones de 1 metro de ancho y 2 metros de largo, área aproximada de 2 m².

En caso de tener componentes compartidos con relación a la actividad subterránea se deberá de precisar a

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

través de un listado en el que se indique el componente con el nombre de los mineros informales.

3.5 HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSUMOS QUE SE EMPLEA EN LA ACTIVIDAD MINERA, SEGÚN EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN Y/O BENEFICIO

Para desarrollar la actividad minera, es necesario el uso de herramientas y/o equipos y/o maquinarias y/o insumos (Marcar con un aspa "x" según corresponda). En caso de tener herramientas, equipos, maquinarias compartidos deberá indicar los nombres de los mineros informales de quienes corresponde. Los insumos deberán detallarse por cada minero informal.

Herramientas	x	Equipos	X	Maquinarias		Insumos	X
--------------	---	---------	---	-------------	--	---------	---

Listar e indicar su especificación técnica:

MAQUINAS OPERATIVAS SANTA DELFINA	
MAQUINA	CARGADOR FRONTAL CHENG GONG
MARCA	CHENG GONG
SERIE	1177
MODELO	CG956C
COLOR	AMARILLO
MAQUINA	CARGADOR FRONTAL
MARCA	LG
SERIE	91036816
MODELO	LG956
COLOR	AMARILLO
MAQUINA	CARGADOR FRONTAL
MARCA	CATERPILLAR
SERIE	CAT0962HVSSA00381
MODELO	962H
COLOR	AMARILLO
MAQUINA	CHANCADORA / PROCESADORA DE PIEDRA
MARCA	TEREX FINLAY
SERIE	FKT570838
MODELO	663T
COLOR	BLANCO

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

CANTIDAD		ARTÍCULO
1	UNID.	ORING 6X163
1	BAL	ACEITE GULF AW 68 X 5 GL
1	UNID.	CABLE THW 14 AZU INDECO
2	UNID.	CINTA AISLANTE NEGRO - 3M
1	UNID.	BALDE X 5GL ACEITE HIDROLINA SUELTO
2	UNID.	TOMA CORRIENTE + 10 MT CABLE VULCANIZADO + ENCHUFE INDUSTRIAL
3	UNID.	PERNOS DE ½
1	UNID.	ENGRASADORA DE MANO
6	UNID.	ANILLOS DE COBRE M12 X 18 X 1.2
6	UNID.	MANGUERAS DE JEBE Y LONA OIL HOSE 300 PSI SUPERIOR - EUROFLEX 5/16
6	UNID.	ABRAZADERA REGULARBLE INOX (8-12)
1	UNID.	DESARMADOR REVERSIBLE M/ERGONOMICO 6x100M
1	UNID.	LLAVES MIXTAS STANLEY MILIMETRICA M-18
1	UNID.	JUEGO DE LLAVES ALLEN LARGAS PUNTA DE BOLA (1.3MM-10MM)
1	UNID.	LLAVES MIXTAS STANLEY MILIMETRICA M-13
1	UNID.	LLAVES MIXTAS STANLEY MILIMETRICA M-10
1	UNID.	CANDADO DE HIERRO GANCHO LARGO 63MM
1	UNID.	ARMADURA DE ARRANCADOR NISSAN 12VOLTIOS
1	UNID.	PORTA CARBONES NISSAN 12V
3	UNID.	ORING 4X37
1	UNID.	BALDE X 5GL ACEITE HIDROLINA SUELTO
1	UNID.	ESCOBILLA DE FIERRO
1	UNID.	BORAX DECAHIDRATADO X 1KG
1	UNID.	BARARILLA DE SOLDADURA DE BRONCE 1/8"
7	UNID.	CINTILLO NYLON NEGRO 7.6 MM X 500 MM
1	UNID.	LLAVES ALLEN ACERO MILIMÉTRICA M14
2	MT3	OXIGENO INDUSTRIAL

IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE LA ACTIVIDAD MINERA

a. En el área de la actividad minera existe cuerpos de agua como (Marcar con un aspa "X", según corresponda):

Rio		Lago		Manantial		Pozo		Riachuelo		Otros (especificar)	
-----	--	------	--	-----------	--	------	--	-----------	--	---------------------	--

b. En el área de la actividad minera hay presencia de vegetación (Herbáceas, arbustos, árboles y/o cultivos, etc.):

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

En el área circundante al área de actividad minera hay presencia de las siguientes especies:, Cactus, gigantón y candelario.

c.

En el área de la actividad minera hay presencia de fauna (animales) silvestre:

e

En el área circundante al área de actividad minera hay presencia de las siguientes especies: Jergón de la Costa, lagartija.

d. En el área de la actividad minera el tipo de suelo es:

Arcilloso		Arenoso	X	Pedregoso		Otros (especificar)	
-----------	--	---------	---	-----------	--	---------------------	--

e. En el área de la actividad minera o circundante a esta, se encuentran asentadas poblaciones (Marcar con un aspa "X", según corresponda):

Si	No	X	
----	----	---	--

El distrito de Samanco, el cual se encuentra a 4 kilómetros aproximadamente del área de actividad minera.

f. Existe conflicto social en el área donde se desarrolla la actividad minera o circundante a esta (Marcar con un aspa "X", según corresponda):

Si		No	X
----	--	----	---

Comentario:

Existen buenas relaciones con los pobladores del distrito de Samanco, los trabajadores son de la zona.

V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL A IMPLEMENTAR

El(los) minero(s) informal(es) desarrollará, de forma detallada, las acciones que implementará para corregir, mitigar y/o establecer otras medidas, respecto de los impactos negativos generados como producto de la actividad minera.

Me comprometo a ejecutar las medidas de manejo ambiental conforme a la etapa de operación de la "explotación subterránea", los mismos que a continuación detallo y que estas se encuentran desarrollados de acuerdo al catálogo de medidas de manejo ambiental establecido para tal fin:

1. **Actividades:** Desbroce, extracción, acarreo, transporte.

Aspecto ambiental: generación de ruido, vibraciones, emisiones y material particulado.

Impacto ambiental: alteración de la calidad del aire, flora y fauna.

Medidas de manejo ambiental:

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

Acción 1: Se establecerá un programa de mantenimiento periódico de los equipos y maquinarias a través de terceros, para controlar las emisiones de gases de combustión de los motores diésel, principalmente monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NOx).

Acción 2: Se realizará el mantenimiento periódico de las vías de acceso a fin de evitar levantamiento de material particulado, asimismo se realizará el riego de las áreas donde se observe levantamiento de polvo.

Acción 3: Proporcionar y exigir el uso de equipos de protección (principalmente mascarillas y protectores auditivos) al personal que labore en actividades como: voladura, extracción, acarreo, almacenamiento de mineral, etc.

Acción 4: Cubrir la tolva de los volquetes que transportan el material extraído para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía.

Acción 5: No superar el nivel de carga de la tolva de los volquetes que transportan el material extraído a fin de evitar que derrames del material durante el transporte.

Acción 6: Las emisiones de material particulado en las vías más transitadas al interior del área de la actividad minera, mediante el riego con agua no potable con camiones cisterna o medios similares.

Acción 7: Se realizará la perforación y la voladura controlada y los disparos solo en un horario establecido.

2. Actividades: extracción, acarreo, transporte.

Aspecto ambiental: disposición de mineral y desmonte.

Impacto ambiental: alteración de la calidad del suelo.

Medidas de manejo ambiental:

Acción 1: Estabilizar la desmontera mediante el método de gaviones. El método de Gaviones es muy usado para la contención del pie de talud, se utiliza como muros de contención; lo cual ayuda a no desplazar el desmonte, dándole una altura adecuada para lograr el ángulo de estabilidad.

Acción 2: Adecuación de desmontera (botadero): En base a criterios del modelado de escombreras.

- Es aconsejable darle a los botaderos una forma alargada y de poca altura, en lugar de que sea corta y alta.

- La altura de los botaderos no deberá sobrepasar la cota altitudinal del entorno para que no se destaque en la línea del horizonte.

Acción 3: Estará prohibido descargar mayor cantidad de material estéril dentro de la desmontera, según su diseño.

3. Actividades: Desbroce, preparación y limpieza, y transporte.

Aspecto ambiental: remoción de vegetación y suelo.

Impacto ambiental: alteración de la geomorfología, relieve y hábitats, pérdida de la vida silvestre.

Medidas de manejo ambiental:

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

Acción 1: Las obras a realizar para la preparación del terreno de las diferentes instalaciones serán planificadas a fin de reducir las áreas a intervenir. Solo se deberá intervenir áreas que seas necesarias para la ejecución de los trabajos.

Acción 2: Brindar charlas a los trabajadores en cuanto a la protección de la biodiversidad.

Acción 3: Se prohibirá la quema de pasto en el área de operación.

Acción 4: Remediar Las áreas perturbadas de manera temporal o permanente a través de la reconfiguración, nivelación y/o revegetación con vegetación natural propia de la zona.

Acción 5 Prohibir la caza en el área de trabajo, en cualquiera de sus modalidades

4. Actividades: preparación y limpieza, voladura, extracción, acarreo y transporte.

Aspecto ambiental: generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

Impacto ambiental: alteración de la calidad del suelo y agua.

Medidas de manejo ambiental:

Acción 1: Implementar el Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo al D.L N° 1278, Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos (24-07-04) y aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM. Se deberá considerar como mínimo las siguientes fases en el manejo de residuos sólidos: Generación y segregación en origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, disposición final.

Acción 2: Implementar contenedores necesarios para separar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, según tipos y utilizando el código de colores para almacenamiento de residuos, Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2005.

Acción 3: Implementar una zona de acopio de residuos en la fuente y de almacenamiento central que cumplan las condiciones de impermeabilidad y protección frente a lluvias.

Acción 4: Promover la segregación, el reúso y el reciclaje como instrumento de disminuir la generación de residuos sólidos.

Acción 5: Prohibir la quema de residuos en el área de operación.

5. Actividades: uso de hidrocarburos y productos químicos.

Aspecto ambiental: generación de derrames, incendios y /o explosiones.

Impacto ambiental: alteración de la calidad del suelo y flora por derrames de hidrocarburos.

Medidas de manejo ambiental:

Acción 1: En caso de derrame accidental se debe realizar el recojo inmediato del hidrocarburo, y evitar que estos se extiendan en el medio ambiente producto de las lluvias.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

Acción 2: La zona de almacenamiento de combustibles deberá contar con un piso impermeabilizado y techo para la protección de lluvias.

VI. MEDIDAS DE CIERRE Y POST CIERRE

Establecerá las acciones de cierre y post cierre, cuyo cronograma debe estar reflejado en el “Cronograma de Implementación de las Medidas de Manejo Ambiental” del presente formato.

En esta etapa del proyecto, no se tiene proyectado el cierre de ningún componente minero, ya que serán útiles para el desarrollo de la actividad minera, las medidas de cierre y post cierre se detallan en el IGAFOM Preventivo.

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL


ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA	
Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

FASE DE CORRECCIÓN	N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	1	Se establecerá un programa de mantenimiento periódico de los equipos y maquinarias a través de terceros.																								
	2	Se realizará el mantenimiento de las vías de acceso y riego de áreas donde se generen polvo.																								
	3	Proporcionar y exigir el uso de equipos de protección (principalmente mascarillas y protectores auditivos) al personal que labore en actividades como: voladura, extracción, acarreo, almacenamiento de mineral, etc.																								
	4	Cubrir la tolva de los volquetes que transportan el material extraído para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía.																								
	5	No superar el nivel de carga de la tolva de los volquetes que transportan el material extraído a fin de evitar que derrames del material durante el transporte.																								
	6	Las emisiones de material particulado en las vías más transitadas al interior del área de la actividad minera, mediante el riego con agua no potable con camiones cisterna o																								

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

FASE DE CORRECCIÓN	N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		medios similares.																								
	8	Prohibir la caza en el área de trabajo, en cualquiera de sus modalidades																								
	9	Estabilización física de la desmontera a través del método de gaviones.																								
	10	Estará prohibido descargar mayor cantidad de material dentro del botadero que el contemplado en el diseño.																								
	11	Construir barreras vivas y realizar la revegetación para la estabilización de la desmontera.																								
	12	Implementar el Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo al D.L N° 1278, Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos (24-07-04) y aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM. Se deberá considerar como mínimo las siguientes fases en el manejo de residuos sólidos: Generación y segregación en origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, disposición final.																								
	13	Implementar contenedores necesarios para separar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, según tipos y utilizando el código																								

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:

Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño
Productor Minero - PPM

Método de Explotación

SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

FASE DE CORRECCIÓN	N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		de colores para almacenamiento de residuos, Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2005.																								
	14	Las zonas de acopio de residuos en la fuente y de almacenamiento central están adecuadamente acondicionadas en zonas impermeabilizadas.																								
	15	Prohibir la quema de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en el área de operación.																								
	16	Promover la segregación, el reúso y el reciclaje como instrumento de disminuir la generación de residuos sólidos.																								
	17	Manejo de residuos y suelo impregnado con hidrocarburos. Los trapos impregnados, previamente exprimidos, se almacenan temporalmente en cilindros de color rojo acondicionados para este fin.																								
	18	Contar con zonas de almacenamiento central. Las zonas asignadas para almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos.																								

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

FASE DE CORRECCIÓN	N°	ACTIVIDADES	AÑO 1												AÑO 2											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	19	En caso de derrame accidental se realizará el recojo inmediato del hidrocarburo, y evitar que estos se extiendan en el medio ambiente.																								
	20	En la zona de almacenamiento de combustibles se contarán con un piso impermeabilizado y techo para la protección.																								

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA	
Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Indicar conforme a la naturaleza de la actividad minera los monitoreos ambientales de agua, suelo, aire, ruido u otros que realizará precisando la ubicación de los puntos de monitoreo en sistema de coordenadas UTM WGS - 84, para el seguimiento y control de la operación minera. Asimismo, deberá indicar la frecuencia de dichos monitoreos.

El programa permitirá alcanzar el cumplimiento de las indicaciones y medidas; preventivas y correctivas a fin de lograr la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente durante el funcionamiento del proyecto minero.

8.1. Monitoreo de Calidad de Aire:

El objetivo principal del programa de monitoreo de la calidad del aire es brindar información relacionada al cumplimiento de la normatividad y de los Estándares de Calidad Ambiental para aire.

8.1.1. Ubicación de puntos de monitoreo:

Se han establecido dos (02) puntos de monitoreo de calidad de aire, cuyas características, descripción y ubicación en coordenadas UTM se muestran en la siguiente tabla.

COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 17			Descripción
CÓDIGO	ESTE	NORTE	
PMA-1	779719.00	8978290.00	Barlovento
PMA-2	780296.00	8978261.00	Sotavento

8.1.2. Parámetros:

El monitoreo de calidad del aire, considera la determinación de los siguientes parámetros:

- ✓ Material Particulado 10 (PM 10).
- ✓ Dióxido de Nitrógeno (NO₂).
- ✓ Monóxido De Carbono (CO).

8.1.3. Frecuencia:

Las mediciones se realizarán semestralmente, siguiendo los protocolos de monitoreo ambiental vigentes y con laboratorios debidamente acreditados por INACAL. Los resultados obtenidos serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire – D. S. N° 003-2017-MINAM.

8.2. Monitoreo de Ruido Ambiental:

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA	
Condición: Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	Método de Explotación SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

8.2.1. Ubicación de los puntos de monitoreo:

Se han establecido dos (02) puntos de monitoreo de ruido ambiental, cuyas características, descripción y ubicación en coordenadas UTM se muestran en la siguiente tabla.

COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 17			Descripción
CÓDIGO	ESTE	NORTE	
PMR-1	779684.00	8978302.00	Cercano a la bocamina y desmontera.
PMR-2	780298.00	8978257.00	Cercano al campamento.

8.2.2. Parámetros:

Los parámetros que se evaluarán durante el monitoreo de ruido ambiental es el Nivel de Presión Sonora: dB(A), que consta de lo siguiente:

✓ LAeqT dB (A).

8.2.3. Frecuencia:

El monitoreo se realizará con una frecuencia semestral, en horario diurno, los valores de la calidad ambiental de ruido, serán comparados con el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D. S. N° 085-2003-PCM).

8.3. Monitoreo de Calidad del Suelo:

El objetivo principal del programa de monitoreo de la calidad del suelo es brindar información relacionada al cumplimiento de la normatividad y de los Estándares de Calidad Ambiental para el suelo.

8.3.1. Ubicación de estaciones de monitoreo:

Las estaciones de monitoreo de Suelo se detallan en la siguiente tabla.

COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 17			Descripción
CÓDIGO	ESTE	NORTE	
PMS-1	779639.00	8978253.00	Área intervenida
PMS-2	779940.00	8978275.00	Área sin intervención.

8.3.2. Parámetros:

El monitoreo de calidad del suelo considera la determinación de los siguientes parámetros:

✓ Metales Totales.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA	
Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

✓ Hidrocarburos.

8.3.3. Frecuencia:

El monitoreo se realizará con una frecuencia semestral y los valores de la calidad del suelo, serán comparados con el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017 –MINAM).

IX. ANEXOS

- 9.1 Croquis de ubicación de la actividad minera.
- 9.2 Croquis de interior mina respecto de galerías, rampas, cruceros, etc.
- 9.3 Mapa de distribución de componentes principales y auxiliares, para IGAFOM Colectivo de ser el caso deberá ser diferenciando por cada minero informal indicando componentes comunes.
- 9.4 Adjuntar fotografías de los componentes principales y auxiliares de cada uno, como mínimo dos vistas panorámicas.

La información consignada en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada

De conformidad con el párrafo 3.2 del artículo 32 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, me encuentro sujeto a las acciones que hubiere lugar; por lo que Declaro bajo juramento que toda la información antes consignada en el presente documento es veraz y se ajustan a las normas en materia de formalización Minera Integral que el Estado estableció, estando acorde a lo antes señalado firmo la presente declaración.



Maribel Elena Guerrero Carrasco
DNI N° 40617754

MAPA DE UBICACION

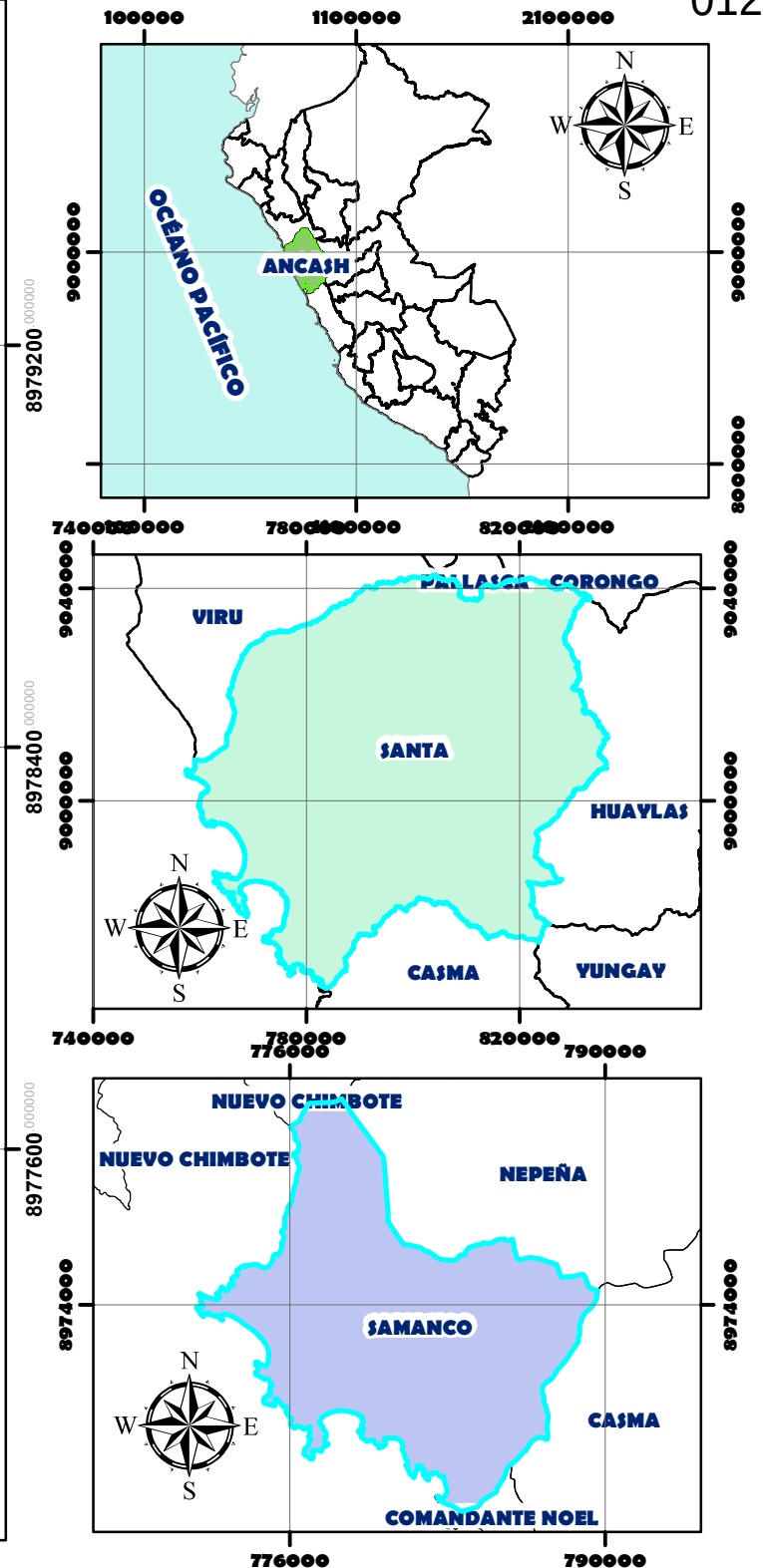
Leyenda

Consección Minera Santa Delfina

IGAFOM CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CONSECIÓN MINERA SANTA DELFINA

REGIÓN	: ANCASH	ESCALA GRÁFICA	
PROVINCIA	: SANTA	0 0.5 1 Km	
DISTRITO	: SAMANCO		
SISTEMA DE PROYECCIÓN		UTM	
DATUM	WGS 84	ZONA	17

1:15,000



MAPA DE COMPONENTES

8978000

8978400

8978000

779600

780000

780400



CANTERA 1

Desmontera

CANTERA 2

CANTERA 3

Cancha de mineral

Campamento

SS.HH

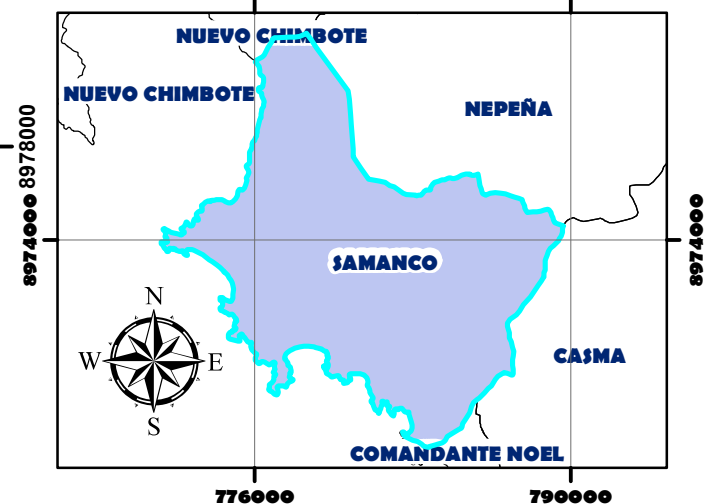
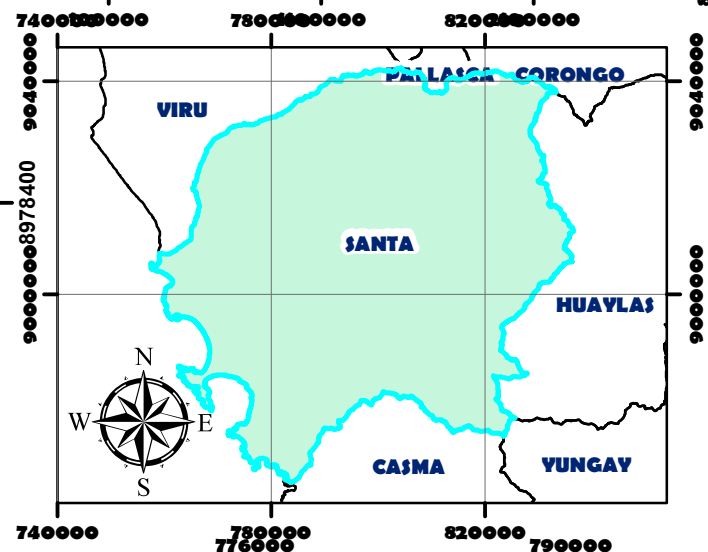
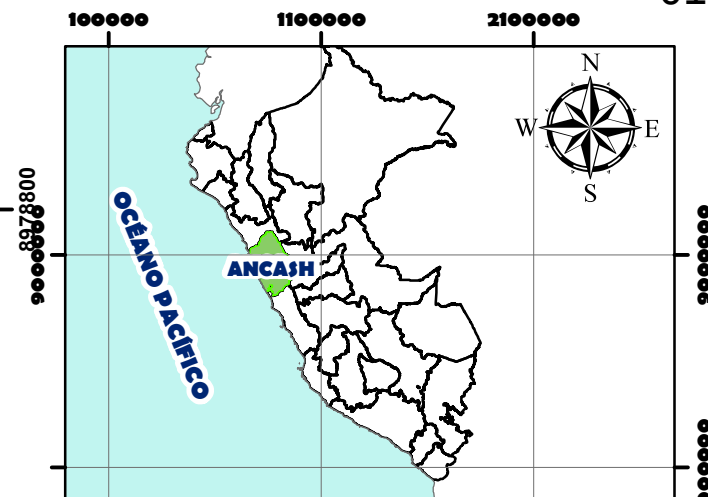
Taller

Área de máquinas

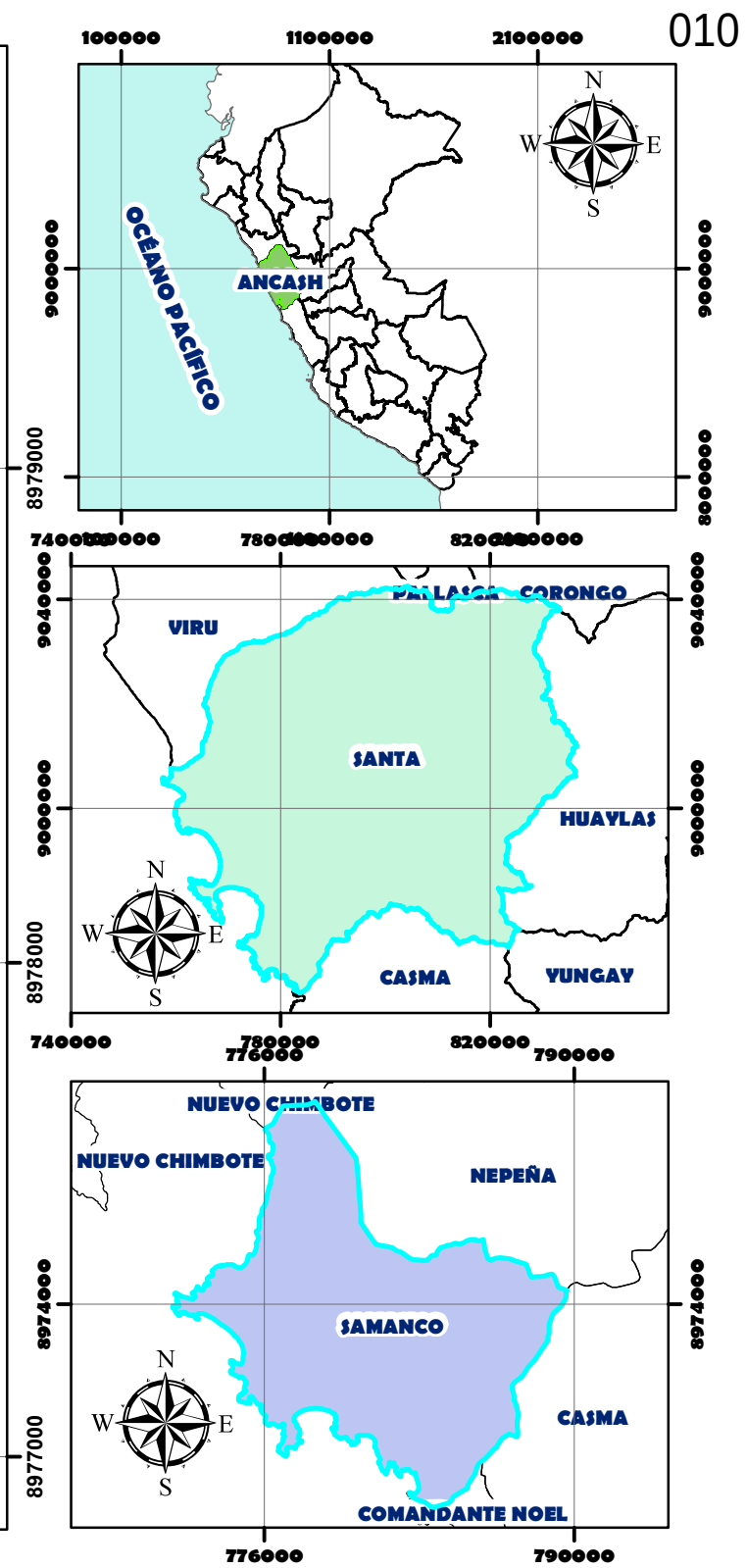
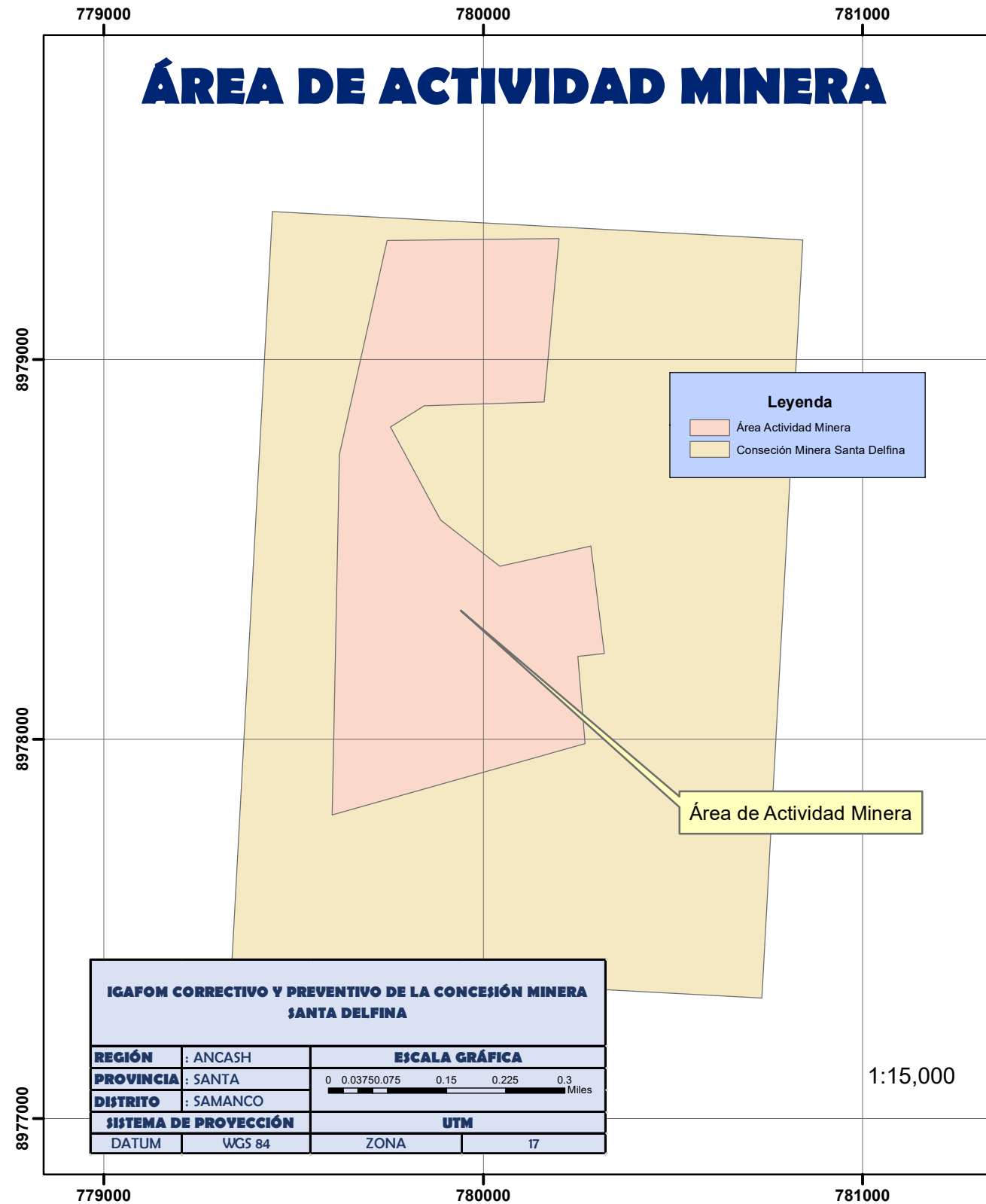
IGAFOM CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CONCESIÓN MINERA SANTA DELFINA

REGIÓN	: ANCASH	ESCALA GRÁFICA	
PROVINCIA	: SANTA	0 0.03750.075 0.15 0.225 0.3 Miles	
DISTRITO	: SAMANCO		
SISTEMA DE PROYECCIÓN		UTM	
DATUM	WGS 84	ZONA	17

1:6,000



ÁREA DE ACTIVIDAD MINERA



ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición: Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	Método de Explotación SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS
---	--

PANEL FOTOGRÁFICO**VISTA PANORÁMICA DEL PROYECTO MINERO****ACOPIO DE AGREGADO****DESMONTERA**

Ge. Inf.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Frontis de campamento e ingreso a la cantera****Oficina de Campamento**

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

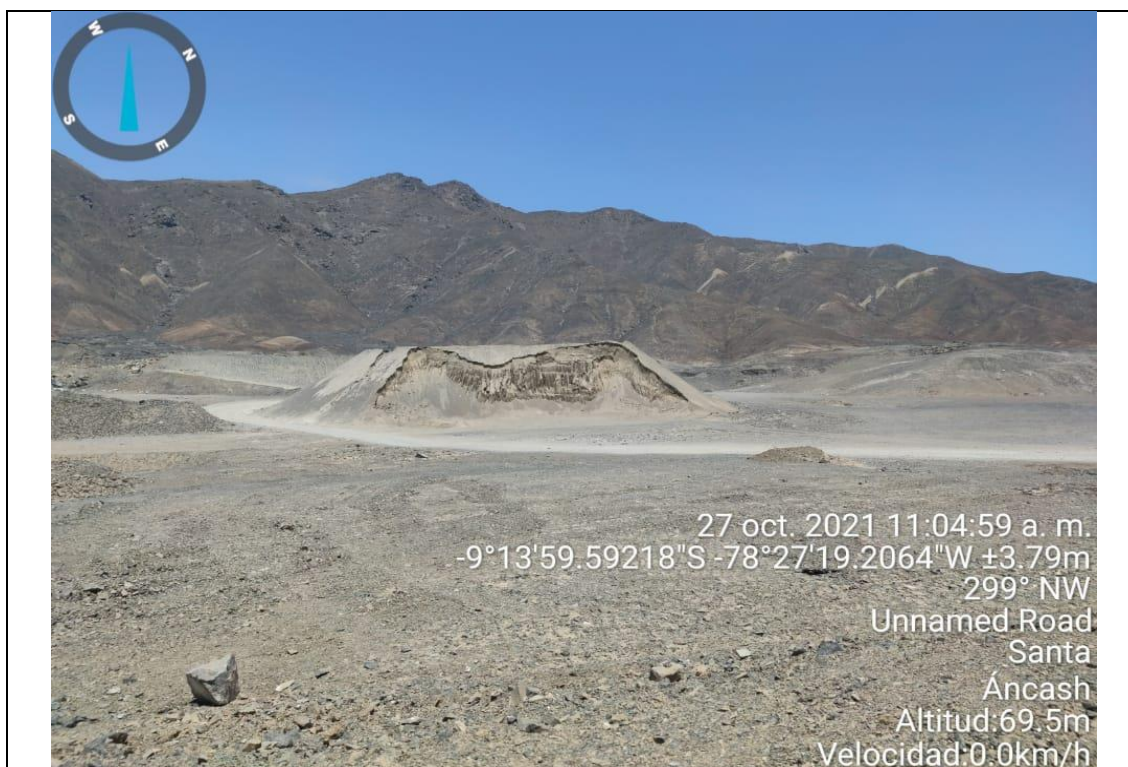
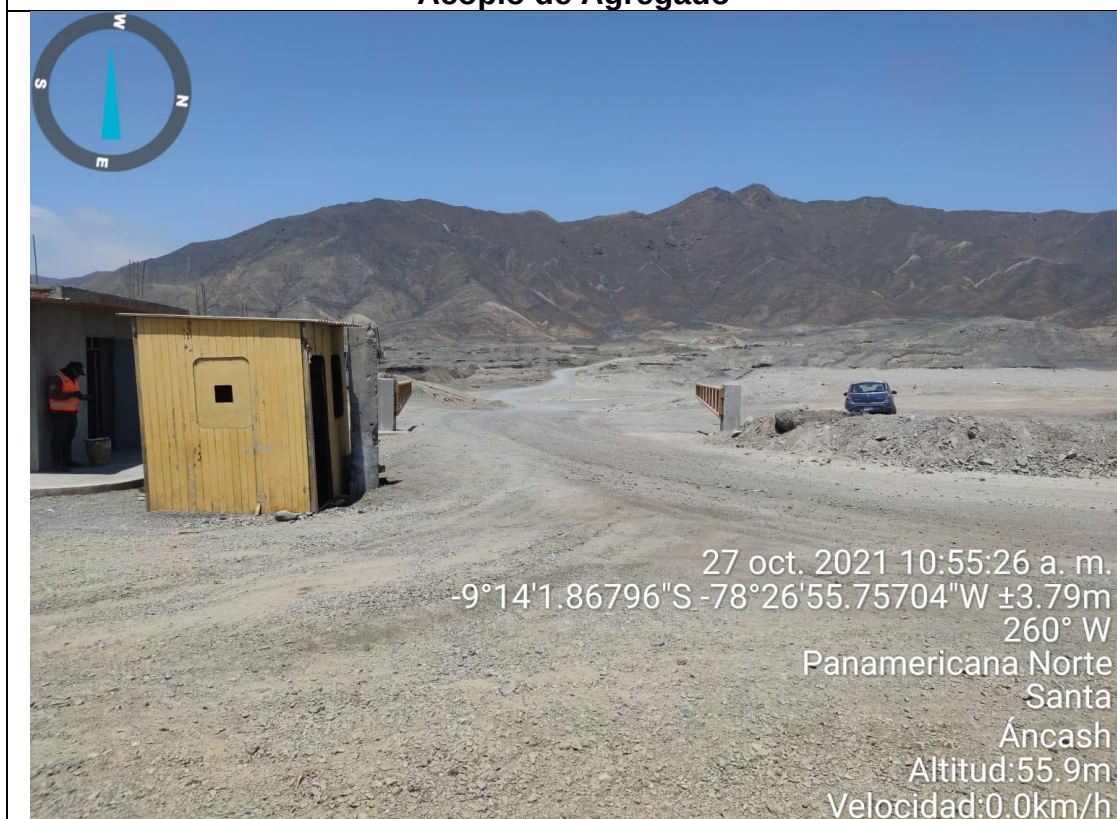
Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Cantera N°01****Cochera de Máquinas**

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Acopio de Agregado****Ingreso de cantera por campamento**

Ge.anf.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Cantera N°02****Área de Taller**

Georef.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Cantera N°03****Desmontera N°01**

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición:	Método de Explotación
Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS

**Desmontera N°02****Ingreso por Campamento**

Ge.anf.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición: Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	Método de Explotación SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS
---	--

**Depósito de Maquinas****SS.HH**

Guaf.

ANEXO I

A: IGAFOM - CORRECTIVO/NO METÁLICA

Condición: Productor Minero Artesanal - PMA y Pequeño Productor Minero - PPM	Método de Explotación SUBTERRÁNEA, CIELO ABIERTO O PLACERES AURÍFEROS
---	--

**SS.HH**